

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 1152** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 7848-2014, contra los artículos 2 y 4, apartados 1 y 3, del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 7848-2014, promovido por el Parlamento de Cataluña contra los artículos 2 y 4, apartados 1 y 3, del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.